**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA DEL OEA/Ser. L/X.2.24

VIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CICTE/RP/doc.11/24 rev. 2

17 de abril de 2024 17 abril 2024

Washington, D.C. Original: español

Proyecto de Declaración sobre cooperación para

combatir el financiamiento del terrorismo

(Comentarios de las delegaciones recibidos al 16 de abril de 2024)

Los Estados miembros del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), reunidos en ocasión del Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones del CICTE, el 24 y 25 de abril de 2024, en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington, DC, Estados Unidos:

1. Condenaron al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y cualesquiera que sean sus motivaciones. **[ARG: Concordaron en que la lucha contra el terrorismo es prioritaria para la preservación de la seguridad pública, el desarrollo económico y social, y la defensa del sistema democrático de gobierno.]**
2. Ratificaron la convicción de que sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y el financiamiento del terrorismo deben realizarse en conformidad con el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

**Propuesta de párrafo nuevo presentado por la delegación de Argentina**

**2. bis. [ARG: Reafirmaron su compromiso para el desarrollo de la cooperación contra el terrorismo, el narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada a nivel bilateral, regional, hemisférica y multilateral, ante la convergencia criminal de estos flagelos. Destacaron que no resulta posible asegurar plenamente la seguridad pública sin una cooperación internacional efectiva.]**

1. Reconocieron la grave amenaza que representa el financiamiento del terrorismo como fuente para la planificación y ejecución de actividades terroristas y para la integridad de los sistemas financieros de los países del hemisferio.
2. Destacaron que la amenaza terrorista y los métodos de financiamiento para actividades terroristas ha evolucionado considerablemente en los últimos años, incluyendo a través de la utilización de nuevas tecnologías, lo que exige a los Estados a tomar las medidas adecuadas para contrarrestar la amenaza. **[ARG: Reconocieron, asimismo, que dicha amenaza adopta en nuestra región rasgos particulares que hacen necesario estudiar la adopción de marcos jurídicos comunes que permitan contrarrestarla más eficazmente.]**
3. Enfatizaron la importancia de ratificar e implementar los instrumentos internacionales contra el terrorismo y su financiamiento, haciendo énfasis en la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo~~.~~ **[ARG: , como también la conveniencia de buscar mecanismos comunes novedosos que permitan reforzar la cooperación regional.]**
4. Subrayaron la importancia de implementar las Resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de financiamiento del terrorismo, incluyendo la 1267 (1999), 1373 (2001), 1540 (2004), 1988 (2011), 2178 (2014), 2242 (2015), 2396 (2017) y la 2462 (2019). **[ARG: Expresaron, a tal fin, que resulta de esencial importancia que los Estados americanos adopten mecanismos legales que permitan una adecuada y transparente recepción de las mismas a efectos de su implementación.]**
5. Reiteraron la **[EEUU: importancia de implementar las** obligaci~~ó~~**ones aplicables** ~~tipificar como delito~~ **relacionadas con la criminalización]** del financiamiento del terrorismo **[EEUU: incluyendo aquellas contenidas en ~~conformidad con~~]** la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y **[EEUU: ~~el artículo 2 d~~]** el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.
6. Enfatizaron que la cooperación bilateral, regional e internacional es esencial para fortalecer las capacidades nacionales para prevenir, detectar, investigar y procesar el financiamiento del terrorismo, y declararon, en este sentido, su intención de **[EEUU: explorar medidas para mejorar la cooperación en materia de aplicación de la ley, incluyendo a través del ~~reforzar los mecanismos para~~** ~~el]~~ intercambio de información. **[EEUU: ~~e inteligencia financiera y la cooperación jurídica~~].**
7. Expresaron su preocupación por el nexo **[CAN: que puede surgir]** entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional que existe en las Américas, destacando la importancia de prevenir que grupos terroristas se beneficien de las actividades de la delincuencia organizada transnacional y que el **[CAN: tráfico de drogas ~~narcotráfico]~~,** el tráfico ilícito de armas, la trata de personas **[CAN: ~~y~~  ,]** el tráfico ilícito de **migrantes [CAN: y el crimen ambiental],** entre otras formas de la delincuencia organizada transnacional, puedan ser utilizados para apoyar y financiar actividades terroristas.
8. Resaltaron la necesidad de fortalecer sus marcos legales e implementar efectivamente los estándares internacionales en materia de financiamiento del terrorismo, incluyendo a través de la implementación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para evitar la utilización de sus territorios nacionales para el financiamiento de organizaciones, individuos o actividades terroristas, por medios lícitos o ilícitos.
9. Subrayaron la importancia de que la Secretaría del CICTE **[ARG: ~~continue ,~~ como también los Estados miembros en condiciones de hacerlo, continúen]** apoyando a los Estados miembros en aumentar sus capacidades para prevenir y contrarrestar el terrorismo y el financiamiento del terrorismo.

cicte01701s01